



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3049/18

Expte. N° 7741/2017

Buenos Aires, 11 de octubre de 2018.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) ascensores instalados en el edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 1922/18 (conf. fs. 76) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 02 y 03 de julio del 2018 (conf. fs. 79 y 104), acompañándose a fs. 107/229 su acta de apertura, las ofertas presentadas y a fs. 230 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 248 la citada Dirección informa que la firma "INGENIERIA CAAMAÑO S.A." ha sido pasible de multa mediante resolución n° S.A.G n° 19/2018 y 65/2017 (conf. fs. 244/247), en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Que a fs. 299/300 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 243/18, expresando que a efectos de evitar el fracaso de la convocatoria y considerando la necesidad de contar con el servicio para el normal funcionamiento de las dependencias del Tribunal, resulta conveniente adjudicar a la oferta n° 1 "INGENIERIA CAAMAÑO S.A." -

haciendo uso de la excepción prevista en la resolución n° 637/94 del Tribunal- la cual resulta técnicamente admisible y el valor cotizado es equitativo.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración efectuó a fs. 72 y 304 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar la oferta n° 2 "ASC TELESI S.R.L." por no acreditar la habilidad para contratar con el Estado -artículo 7° de las cláusulas generales del pliego de bases condiciones-.

2°) Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) ascensores instalados en el edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 2041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1° de noviembre de 2018, a la oferta n° 1 "INGENIERIA CAAMAÑO S.A." el renglón 1- por oferta equitativa y resultar conveniente en los términos de la resolución n°



Corte Suprema de Justicia de la Nación

637/94 del Tribunal- por la suma total de pesos quinientos cincuenta y dos mil (\$ 552.000.-), a razón de pesos mensuales veintitrés mil (\$ 23.000.-), de acuerdo a su propuesta de fs. 108/146, 278 y 296.

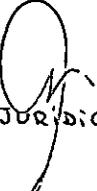
3°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-07-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020 previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.G.C.


DIR. ADMIN.


SEC. ADMIN.


JURÍDICOS.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

